

D. MANUEL MILLÁN MARTÍNEZ, Secretario General del Ayuntamiento de la Ciudad de Peñíscola (Castellón)

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 6 de junio de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1. CONTRATACION.

Expediente: 2022/0005926W.

DICTAMEN PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES

La Comisión Informativa dictaminó favorablemente la siguiente propuesta:

DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Expediente contratación nº 2022/5926W - 2023/26

El Alcalde, por Decreto nº 2023/3345, de 17 de octubre de 2023, resolvió iniciar el oportuno expediente de contratación del servicios de limpieza de edificios y dependencias municipales.

Publicado el anuncio previo en el Perfil del Contratante el 12 de diciembre de 2023 y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el 14 de diciembre de 2023.

Completado el expediente con la documentación indicada en el artículo 116 y en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esto es: el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el certificado de existencia de crédito, el informe del Secretario Municipal y la fiscalización de Intervención.

Teniendo en cuenta que el órgano de contratación es el Pleno y que éste delegó en la Junta de Gobierno Local en sesión de 29 de junio de 2023 las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos que celebre la entidad local que no sean competencia del Alcalde.

Por todo lo expuesto, al órgano de contratación se propone que adopte el siguiente acuerdo, previa fiscalización:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación nº 2022/5926W y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación - por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación- para seleccionar la mejor oferta.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por Ingeniero Industrial Municipal de 10 de mayo de 2024 (CSV [15251400571303562402](#)) y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación, de fecha 10 de mayo de 2024 (CSV [15250327624574366724](#)), que han de regir la contratación de dicho servicio.

Tercero.- Autorizar el gasto por importe de 13.516,19€ € con cargo a la aplicación presupuestaria 12/450/22700 (Limpieza Edificios) del Presupuesto Municipal de 2024.

Por tratarse de un gasto plurianual, conforme establece el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Desglose por anualidades:

Presupuesto	Importe
2024	13.516,19 €
2025	299.134,80 €
2026	299.134,80 €
2027	285.618,61 €

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinto.- Comunicar la resolución adoptada al Departamento de Intervención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Expido este certificado, de orden y con el visto bueno del alcalde, con la finalidad de que la Resolución conste en su expediente administrativo, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto bueno

Peñíscola, 6 de junio de 2024
El Alcalde.

Peñíscola, 6 de junio de 2024
El Secretario General

Andrés Martínez Castellá

Manuel Millán Martínez